



UNA GUÍA PARA HACER NEGOCIOS EN URUGUAY

DICIEMBRE 2017

INTRODUCCIÓN

Esta guía ha sido preparada para ayudar a los interesados en hacer negocios en Uruguay.

No cubre exhaustivamente todos los temas considerados, sino que pretende llegar a los más relevantes y responder preguntas importantes que puedan surgir.

En cada caso práctico, seguramente será necesario complementar la información de esta guía consultando las leyes, reglamentos y fallos establecidos en el país y obtener un asesoramiento profesional especializado.

RSM – SU FIRMA GLOBAL

El mundo está cambiando rápidamente. Con los constantes avances en tecnología, comunicaciones e infraestructura, las barreras están desapareciendo y el panorama empresarial se está volviendo cada vez más global.

En este entorno acelerado, las empresas necesitan asesores que piensen con anticipación y respondan rápidamente a sus necesidades cambiantes y que continuamente busquen nuevas oportunidades para su negocio.

RSM es una de las principales firmas de auditoría, impuestos y consultoría del mundo. Construimos relaciones sólidas basadas en una profunda comprensión de lo que más le importa. Nos tomamos el tiempo para comprender su negocio, sus estrategias y sus objetivos, y aprovechar el poder de nuestra red global para proporcionar información adaptada a sus necesidades específicas.

Es este enfoque fuerte y colaborativo lo que nos diferencia. Este es el poder de ser entendido. Esto es RSM.



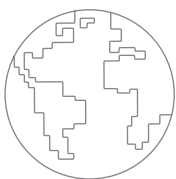
Somos la sexta red mundial de auditoría, impuestos y consultoría más grande.

Contamos con firmas en más de 120 países y en cada uno de los 40 principales centros comerciales de todo el mundo.

A través de nuestras firmas miembro, contamos con más de 41,400 empleados en más de 800 oficinas que cubren África, Asia Pacífico, Europa, América Latina, Medio Oriente y América del Norte.

Visite rsm.global para obtener una lista completa de firmas de RSM y detalles de contacto.

© RSM International Association, 2017



ÍNDICE

Información General

Invertir en Uruguay

Tipos de entidades comerciales

Sistema de tributación

Régimen de promoción de inversiones

Seguridad social y Regulaciones laborales

Requisitos de contabilidad y auditoría



INFORMACIÓN GENERAL

¿Por qué Uruguay?

- Uruguay es uno de los países con mayor estabilidad social y política en América Latina.
- Tiene un continuo crecimiento económico y de inversiones a pesar de la crisis mundial.
- Una atractiva zona franca, un puerto libre y regímenes de aeropuertos gratuitos, y amplias exenciones fiscales relacionadas con las inversiones.
- Acceso al MERCOSUR, una zona de libre comercio de US\$ 3 billones de PBI, que también incluye a Argentina, Brasil y Paraguay.
- La penetración de Internet, banda ancha y PC son de las más altas de América Latina.
- Según datos recogidos en 2016, el 61% del suministro de electricidad proviene de fuentes renovables.
- Instalaciones portuarias de clase mundial en Montevideo, el centro regional estratégico para la región del Cono Sur de América del Sur.
- Un clima muy agradable, ausencia de desastres naturales y abundancia de agua.
- Los costos comerciales más bajos de la delincuencia y violencia en América Latina.
- Libertad de movimiento de capitales (sin impuestos sobre la repatriación de utilidades).
- La igualdad de trato para inversores extranjeros y locales.
- Las corporaciones pueden tener una participación del 100% de extranjeros en las juntas de directores y socios.

Uruguay está ubicado en América del Sur, limita con Argentina al oeste y Brasil al este y al norte. La capital es Montevideo.

El país tiene una superficie de 173,215 km² y un área total de 318,413 km² considerando ríos y aguas territoriales.

La población es de 3,4 millones de personas y el idioma oficial es el español. La moneda local es el peso uruguayo (\$).

Las principales industrias de exportación son productos agrícolas / ganaderos (carnes, granos, lácteos, bebidas, productos de madera y lana, cueros, etc.), productos manufacturados (plásticos, productos farmacéuticos, productos químicos, textiles, ropa, celulosa), software, turismo, logística y otros servicios.

Uruguay es una república democrática con un sistema presidencial.

Hay elecciones presidenciales y parlamentarias cada cinco años y pluralidad de partidos políticos.

El sistema legal se basa en leyes aprobadas por el Parlamento y promulgadas por el Poder Ejecutivo. Hay tribunales especiales en las áreas de civil, aduanas, bancarota, comercial, laboral, criminal, organizan delitos y problemas familiares.

Uruguay tiene un porcentaje de inscripción en la escuela muy alta y la alfabetización es una de las más altas de América Latina.

Las personas que visitan el país solo necesitan un pasaporte actual, excepto en casos específicos donde se requiera una visa. Los ciudadanos de los países del Mercosur solo necesitan una tarjeta de identificación actual.

INVERTIR EN URUGUAY

Marco de inversiones

El marco institucional sólido y estable de Uruguay le brinda una posición ventajosa para atraer inversiones. Además de su reputación de estabilidad social y económica, el país ofrece un marco adecuado para visitantes, turistas e inversores. Las ramas Legislativa y Ejecutiva operan de manera adecuada, las instituciones judiciales actúan de manera independiente y no existen costos burocráticos significativos. Las inversiones extranjeras también son bienvenidas por las personas y la legislación.

La economía uruguaya es cada vez más abierta con una mayor participación en el mercado internacional. Dado el tamaño de la economía nacional, las exportaciones juegan un papel importante en el desarrollo local.

Los servicios representan la mayor parte del PBI. Los principales sectores en la industria de servicios incluyen minoristas, transportes, comunicaciones, servicios financieros, seguros, bienes raíces y servicios profesionales.

La producción agrícola y ganadera representa el 10% del PBI. Sin embargo, su importancia en la economía es mucho mayor que esto, ya que el sector agropecuario suministra la mayor parte de las materias primas para la industria manufacturera, que a su vez exporta gran parte de su producción. La manufactura representa el 23% del PBI. Los subsectores de alimentos, cuero, textiles, productos químicos y productos forestales se destacan por su tamaño y contribución a las exportaciones.

Debido al importante crecimiento de las exportaciones, se ha observado un aumento en el grado de liberalización económica en los últimos años, medido como el coeficiente entre las importaciones y las exportaciones sobre el PBI. Los servicios desempeñan un papel creciente en las exportaciones.

Asimismo, el país ha recibido mucha inversión extranjera directa en diversos sectores de actividad. Tradiciones de larga data de garantías legales, cumplimiento de contratos y beneficios fiscales para nuevas inversiones, junto con una ubicación geográfica estratégica, alta calidad de vida y seguridad son las razones por las que los inversores internacionales seleccionan Uruguay.

Los Consejos de Salarios, conformados por representantes de los trabajadores, empresas y el gobierno, establecen los ajustes salariales periódicos, que son regulados por ley.

Los ingresos estatales provienen principalmente de los impuestos recaudados a través de la oficina fiscal de la DGI (Dirección General Impositiva). Sin embargo, los excedentes de empresas estatales también contribuyen al ingreso público. Las decisiones del gasto público se toman a través de una ley de presupuesto que se aprueba durante el primer año de cada administración y se realizan ajustes en los años siguientes.

Cualquiera que sea el partido político en el cargo, la política fiscal responsable ha sido la norma, y se buscan los objetivos de superávit primarios para estar en armonía con la sostenibilidad de la deuda pública. Por ley, existe un límite máximo anual para la nueva deuda pública neta.

El Banco Central del Uruguay (BCU) es una entidad técnica, administrativa y financieramente autónoma. Su objetivo principal es la estabilidad monetaria para contribuir al crecimiento económico y los objetivos de empleo.

La regulación y supervisión de las operaciones de pago y el sistema financiero buscan promover la solidez, la solvencia, la eficiencia y el desarrollo.

Uruguay tiene precios internos estables con inflación de un dígito. Para lograr la estabilidad monetaria, el Banco Central del Uruguay lleva a cabo una política de inflación. Como instrumento para lograr esto, el Comité de Política Monetaria establece tasas de interés de referencia para préstamos interbancarios a corto plazo.

Uruguay cuenta con un sistema financiero confiable con excelentes ratios de liquidez y solvencia y bajos niveles de incumplimiento.

Después de la crisis financiera regional de 2002, los depósitos han aumentado constantemente.

Uruguay tiene una larga tradición de reconocimiento de los derechos de los ciudadanos con respecto a la seguridad social y las relaciones laborales. La tasa de alfabetización es muy alta y casi toda la población tiene acceso a educación, servicios de salud, agua potable, telefonía y electricidad.

Recientemente, Uruguay puso en práctica un programa innovador en educación de TI, conocido como el Plan CEIBAL (conectividad educativa básica de tecnología informática para el aprendizaje en línea). El objetivo del programa es promover la justicia social a través del acceso equitativo a las herramientas de información y comunicación para toda la sociedad. Con este objetivo, se brindan computadoras portátiles conectadas a internet a todos los niños de la escuela en el sistema de escuelas públicas de todo el país en un esfuerzo por hacer de Uruguay el país con el nivel de conectividad más alto del mundo.

No hay conflictos étnicos o religiosos y las tasas de seguridad pública son mejores que el promedio regional.

En materia ambiental, Uruguay cuenta con estándares de calidad reconocidos en todo el mundo.

Algunos indicadores que reflejan la calidad de vida de la sociedad uruguaya son los siguientes:

- Uruguay tiene la distribución de ingresos más progresiva en América Latina.
- Esperanza de vida: 76
- Mano de obra calificada: 1 de cada 3 trabajadores tiene capacitación técnica o universitaria.
- Tasa de alfabetización: 98%
- Doctores por cada 100,000 habitantes: 365
- Mortalidad infantil por cada 1.000 nacimientos: 13
- Uruguay es libre de humo de tabaco (6° en el mundo y 1° en Sudamérica)

La estabilidad económica, la adhesión a los principios económicos generales, la transparencia y el respeto de los contratos son las cualidades tradicionales del sistema político uruguayo y trascienden los programas específicos de varias administraciones.

Los inversores extranjeros pueden llevar a cabo cualquier tipo de actividad en las mismas condiciones que los inversores locales. En ciertos sectores de la industria, los inversionistas extranjeros pueden realizar actividades en virtud de acuerdos de concesión pública.

El sistema impositivo es neutral con respecto a la inversión extranjera. No se requieren autorizaciones previas para realizar inversiones, a excepción de los permisos relacionados con el medio ambiente.

El país cuenta con un atractivo sistema de promoción de inversiones que otorga garantías específicas al inversionista, lo que denota un alto grado de compromiso por parte del gobierno.

La legislación también establece expresamente la privacidad fiscal.

No hay límites para la repatriación de capital o la transferencia de ganancias y no se requieren permisos.

El mercado cambiario es gratuito y no tiene límites en el comercio de divisas. Las inversiones se pueden hacer en cualquier moneda.

Derechos de Propiedad Intelectual

Uruguay respeta las normas internacionales de propiedad intelectual, los derechos de autor, las marcas registradas y las patentes están expresamente protegidas por la ley.

Derechos de autor

En virtud de la Ley de Propiedad Literaria y Artística, la protección del derecho de autor en Uruguay incluye obras literarias, científicas y artísticas durante un cierto período. Dentro de este período, el autor o el adquirente de los derechos de autor tiene ciertos derechos exclusivos de la obra con derechos de autor, que está protegida contra el uso no autorizado o la violación de estos derechos.

La protección de los derechos de autor está vigente durante la vida del autor de las obras y por un período adicional de cincuenta años después de su muerte. Si el trabajo no se publica, realiza o exhibe dentro de los diez años a partir de la fecha de fallecimiento del autor, el trabajo se convierte en dominio público y puede usarse libremente.

Las obras extranjeras también están incluidas en la protección legal, pero en estos casos debe demostrarse el cumplimiento de la legislación en el país de origen.

Las obras protegidas por derechos de autor se registran en la Oficina de Derechos de Autor de la Biblioteca Nacional. Este registro es opcional y la no inscripción no afecta de ninguna manera los derechos reconocidos por la Ley de Propiedad Literaria y Artística.

Nuestro país ha ratificado el Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, en virtud del cual los autores de un país signatario, que publican sus obras en Uruguay, tienen los mismos derechos otorgados a los autores nacionales.

Las reglas descritas anteriormente también se aplican al software y al trabajo creativo en las áreas de electrónica y tecnología de la información de países extranjeros.

Marcas registradas

Marca registrada significa cualquier signo capaz de distinguir los bienes o servicios de una persona natural o jurídica de los de otro. Estos signos pueden verse y no verse, incluidos también eslogans publicitarios. Las marcas registradas deben registrarse en la Dirección Nacional de Propiedad Industrial (DNPI) para que el solicitante de registro adquiera el derecho exclusivo para su uso, así como la protección que se le otorga por un período de diez años, renovable por períodos sucesivos de diez años indefinidamente.

La propiedad exclusiva de una marca comercial solo se adquiere en relación con los productos para los que se realizó la solicitud. Por lo tanto, una marca comercial puede ser utilizada por otros si está relacionada con otros productos.

La propiedad de la marca puede ser transferida a terceros mediante acuerdos o escrituras privadas, pero siempre es aconsejable registrar la transferencia en la DNPI para obtener protección contra la violación de derechos.

El uso de marcas comerciales también puede transferirse mediante un acuerdo de licencia, que se inscribe en el Registro de Licencias de Marca, controlado por la DNPI. A menos que se acuerde expresamente lo contrario, se presume que la transferencia o venta de un establecimiento comercial incluye sus marcas registradas.

Patentes

Las patentes industriales son todos los estatutos que protegen los derechos derivados de las invenciones, el modelado de servicios públicos y la creación de diseños industriales.

Las patentes obtenidas en Uruguay otorgan a sus titulares el derecho exclusivo durante un período de veinte años, que no es renovable, por lo que después de este período, la invención se convierte en dominio público. Las nuevas invenciones de productos o procesos que implican un paso inventivo y que son capaces de evaluación industrial son patentes. Si el titular no usa la patente dentro de los tres años a partir de la fecha de registro, se le puede solicitar que ceda los derechos, ya sea exclusivamente o a favor de un tercero. El plazo de tres años se puede extender a cinco si el no uso de la patente se debe a circunstancias más allá de la voluntad del propietario.

Modelos de utilidad (todos obtuvieron nuevas provisiones de herramientas, implementos, utensilios, electrodomésticos, equipos u otros objetos conocidos que brindan un mejor uso o resultado en su función prevista) y modelos o diseños industriales (incorporados visiblemente en un producto que le da una utilidad diferente o mirar) una vez patentado, otorga a sus titulares el derecho exclusivo de uso por un período de diez años renovable solo una vez durante cinco años.

Con el fin de hacer cumplir los derechos de uso exclusivo contra terceros mencionados anteriormente, las invenciones, los modelos de utilidad y los modelos o diseños industriales deben registrarse en el DNPI.

El Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial ratificado por el Uruguay otorga a las personas signatarias de la Convención un derecho prioritario a una invención, modelo de utilidad o un diseño industrial registrado en uno de estos países con respecto a las solicitudes presentadas por otras personas para su uso de la invención, modelo de utilidad o diseño industrial en Uruguay.

Con el fin de hacer cumplir el derecho anterior, su registro antes la DNPI debe estar dentro del tiempo apropiado según el caso (doce meses para patentes y modelos de utilidad y seis meses para diseños industriales y marcas de fábrica o comerciales). Se calcula a partir del registro en el país de origen.

Fuera de estas disposiciones especiales, los propietarios o beneficiarios de patentes extranjeras pueden obtener su renovación en Uruguay mediante solicitud a la DNPI dentro de los tres años otorgados en el país de origen. Las patentes revalidadas están protegidas por un período de quince años, menos el límite de tiempo de protección que ya se les había otorgado en el país. La invalidez de la patente extranjera implica la invalidez de la renovación de la patente, pero no así con los términos de caducidad de cada patente, que son independientes.

Logística, Infraestructura y Comunicaciones

Uruguay ofrece claras ventajas competitivas al inversionista, incluyendo una ubicación geográfica privilegiada y una infraestructura de soporte adecuada y de rápido desarrollo para pasajeros y transporte de mercancías por mar, aire y tierra.

Más importante aún, Uruguay es el lugar ideal para distribuir mercancía a la región más rica de América del Sur. Las distancias entre Montevideo y las principales ciudades regionales son las siguientes (en km): Buenos Aires 250, Sao Paulo 1970, Santiago de Chile 1900

La red vial de Uruguay es la más elaborada en América Latina y el Caribe con 45 km de carretera pavimentada por cada 1.000 km² de superficie. No hay restricciones en la carga internacional en tránsito.

Uruguay se conecta a Argentina y Brasil y al resto del continente en varios pasos fronterizos.

El principal puerto de Montevideo del país recibe líneas navieras de todo el mundo y representa la mayor parte de las exportaciones, importaciones y mercancías en tránsito de Uruguay. Montevideo tiene la primera y única terminal en la costa atlántica de Sudamérica que opera bajo el sistema de puerto libre. En una fase de expansión total, terminales privados y públicos operan en el puerto de Montevideo, uno de los puntos de distribución más importantes de la región. Mientras tanto, el puerto de Nueva Palmira en el río Uruguay encabeza el sistema de transporte fluvial más grande de América del Sur. Nueva Palmira se encuentra en un punto clave a lo largo de la vía fluvial Paraguay-Paraná de 3,443 kilómetros que conecta con el Río De La Plata y más tarde con el Océano Atlántico. El puerto de Nueva Palmira es un importante punto de transferencia regional de mercancías y tiene terminales privadas y administradas por el gobierno.

Uruguay es el único país de América Latina que tiene acceso casi universal al agua potable y la infraestructura de alcantarillado adecuada y cuenta con niveles de servicio de alta calidad.

La prioridad del gobierno ahora es mejorar la eficiencia y aumentar los servicios de alcantarillado a las áreas que actualmente utilizan aguas residuales en el lugar.

El suministro de agua potable está disponible en todo el país de manera permanente, cumpliendo con los estándares de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en materia de agua potable.

La generación de energía eléctrica en Uruguay se lleva a cabo por la compañía eléctrica estatal UTE (Administración Nacional de las Usinas y Transmisiones Eléctricas) y por generadores industriales privados que producen energía para uso interno o para la venta a UTE.

El 98% de las viviendas urbanas tiene acceso a la energía eléctrica.

El territorio nacional está bien cubierto por los servicios de telecomunicaciones. Los servicios más solicitados son teléfonos fijos, servicios móviles (prepago y contrato), internet (banda ancha) y televisión por cable.

Todas las actividades de telecomunicaciones están reguladas y controladas por URSEC (Unidad Reguladora en los Servicios en Comunicaciones), el organismo regulador de la industria de las comunicaciones, cuyos objetivos son la extensión y adopción universal del acceso a servicios, promoción de la competencia, monitoreo de monopolios existentes, aplicación de tarifas que reflejen los costos económicos, la estimulación de los niveles óptimos de inversión y la protección de los derechos de los usuarios.

Los siguientes son algunos indicadores que muestran el grado de avance del sector de las telecomunicaciones de Uruguay:

- Telecomunicaciones digitales: 100%
- Mayor penetración de teléfonos fijos en América Latina: 29 líneas por cada 100 habitantes.
- La penetración de telefonía móvil más alta en América Latina: 105 líneas por cada 100 residentes.
- Población con acceso a internet: 64%

TIPO DE ENTIDADES COMERCIALES

La ley uruguaya regula prácticamente todas las formas legales conocidas de estructura organizativa, incluida la formación de una nueva entidad legal o la instalación de una sucursal de una entidad extranjera.

Entre los posibles formularios legales a adoptar, los más habituales son Sociedad Anónima (SA), Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) y una sucursal de una empresa extranjera.

La Sociedad Anónima (SA) está regulada por la Ley N° 16.060 de 1989. Sin embargo, las principales regulaciones relacionadas con las actividades llevadas a cabo por estas corporaciones están incluidas en sus estatutos. Este tipo de corporación puede tener su capital representado por acciones nominativas o al portador.

La Corporación común con acciones al portador es el tipo más frecuente de estructura corporativa utilizada para llevar a cabo actividades comerciales o industriales en general, y casi siempre es la estructura adoptada por las grandes entidades comerciales.

No tienen restricciones operativas y pueden participar en cualquier tipo de negocio. Los accionistas y los directores pueden tener nacionalidad o residencia uruguaya o extranjera.

La Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) está regulada por la Ley No.16.060 de 1989. Sin embargo, las principales regulaciones relacionadas con las actividades llevadas a cabo por estas corporaciones están incluidas en su Escritura de Constitución y sus estatutos. La Sociedad de Responsabilidad Limitada es el tipo de estructura legal más utilizada por las entidades comerciales de tamaño pequeño y mediano. Sus socios son responsables hasta el monto de sus aportaciones de capital. La sociedad puede tener de dos a cincuenta socios, que pueden ser entidades legales, sin restricción de nacionalidad. Las SRL son administradas y representadas por una o varias personas, asociadas o no, designadas en los artículos de incorporación.

Las empresas establecidas en el exterior pueden realizar las actividades previstas en sus estatutos o artículos constitutivos que establezcan una sucursal en Uruguay. No tienen restricciones operativas, pero deben participar en las mismas actividades que su oficina central. El Head Office extranjero, cuyo patrimonio neto no puede separarse del de la sucursal, es responsable de las obligaciones de la sucursal. La sucursal debe mantener registros contables separados en moneda uruguaya y en idioma español. La sucursal es una empresa extranjera y, en consecuencia, no puede transformarse adoptando un tipo diferente de estructura legal.

En Uruguay, la ley de fideicomiso ha estado vigente desde noviembre de 2003 y regula este tipo de estructura alternativa para hacer negocios en el país. Los fideicomisos han sido muy útiles en diversos sectores de la economía local, incluida la manufactura, los servicios y la infraestructura. Los inversores extranjeros generalmente usan este instrumento de manera privada para brindar garantías a sus propios inversionistas en el país y para realizar inversiones rápidas. Este instrumento es mucho más flexible que las formas corporativas tradicionales de hacer negocios.

SISTEMA TRIBUTARIO

Uruguay ha adoptado un concepto territorial de impuestos. Esto significa que solo se gravan los ingresos de origen uruguayo, independientemente de la nacionalidad, el domicilio o la residencia de quienes son parte de las transacciones y a pesar del lugar donde se lleva a cabo la empresa. Los impuestos uruguayos son aplicables cuando se desarrollan las actividades, se prestan los servicios o los bienes se encuentran en Uruguay.

El sistema tributario se estructura en el concepto de residencia: las personas jurídicas se consideran residentes en Uruguay cuando se incorporan de acuerdo con la legislación local. Se considera que las personas son residentes si permanecen dentro del territorio uruguayo por un período superior a 183 días durante el año calendario o cuando su base de actividad o su centro de interés (familia) se encuentra en Uruguay. Además, los individuos son considerados residentes cuando tienen propiedades inmobiliarias en Uruguay de US \$ 1,875,000 o una inversión en una compañía local de US \$ 5,625,000 (se puede comprobar la residencia fiscal en otro país).

Uruguay ha firmado tratados de doble imposición con Hungría, Alemania, España, Finlandia, Argentina, Corea del Sur, Ecuador, India, Liechtenstein, Malta, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Finlandia, Luxemburgo, Reino Unido, Rumania, Singapur, Vietnam, Portugal y México. Además, el gobierno está negociando nuevos acuerdos con Chile y Bélgica.

IMPUESTO A LA RENTA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

(IRAE)

Es un impuesto anual que grava los ingresos de la actividad uruguayo de actividades económicas de cualquier naturaleza (industrial, comercial, agrícola y de servicios) a una tasa del 25%.

Las pérdidas fiscales pueden llevarse a cabo durante cinco años, con un límite de deducción del 50% de la renta imponible neta de cada año. El remanente de las pérdidas no está permitido.

Fuente uruguayo

El ingreso de origen uruguayo se define como aquel que se deriva de las actividades desarrolladas, bienes colocados o derechos utilizados en Uruguay, independientemente de la nacionalidad, dirección o residencia de quienes participan en las operaciones y del lugar de celebración de los negocios legales.

Los ingresos incluidos en este impuesto son los siguientes: (a) los ingresos de la empresa, (b) los ingresos derivados de la venta de bienes inmuebles, (c) los obtenidos por los residentes que eligen pagar IRAE en lugar del IRPF o (d) los ingresos obtenidos por quienes, sin ser compañías, deben pagarla obligatoriamente por sobrepasar los US\$ 500,000 de ingresos.

Ingresos de la empresa

Dentro del concepto de ingresos de la empresa, incluye los ingresos obtenidos por los siguientes temas:

- Empresas comerciales, excepto la sociedad de facto; (aquí se incluyen las corporaciones antes mencionadas)
- Asociaciones y empresas agrarias y empresas civiles con objeto agropecuario;

- Establecimiento permanente de organizaciones no residentes;

- Organizaciones estatales y servicios descentralizados,

- Fondos de inversión cerrados y fideicomisos, con excepción de los de garantía.

También se considera ingreso empresarial, y por tanto gravado por IRAE, los obtenidos por:

- organizaciones previamente no mencionadas que hacen actividades lucrativas industriales, comerciales y de servicios;

- organizaciones previamente no mencionadas que realizan actividades agrícolas para obtener productos primarios, vegetales o animales.

Importe imponible

Está determinado por la diferencia entre el ingreso bruto y los gastos necesarios para obtenerlo, debidamente documentado, con algunas restricciones.

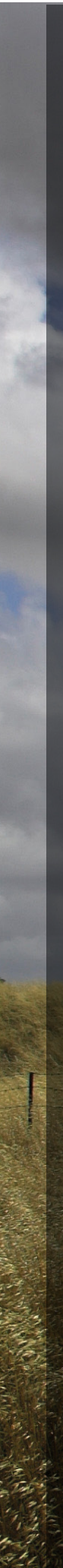
Gastos admitidos

Como regla general, todos los gastos necesarios para obtener y mantener los ingresos imposables son deducibles, cuando están bien documentados. Sin embargo, los gastos también deben ser gravados (ya sea por un impuesto a la renta local o una imposición fiscal efectiva extranjera) para aquellos que reciben los ingresos para ser deducidos. Por lo tanto, estos gastos deben ser gravados con el IRPF, el IRNR, el IRPF o el IRPF en el exterior. Por lo tanto, la deducción de los gastos de la empresa local se limitará a la siguiente proporción: [(imposición fiscal local + tasa de impuesto a la renta efectiva extranjera / 25%).

En conclusión, si una persona o empresa extranjera decide actuar en Uruguay a través de una corporación, este es uno de los impuestos que tendrá que pagar.

Impuesto a las ganancias de no residentes (IRNR)

El Impuesto Sobre la Renta de no Residentes se aplica a los ingresos de origen uruguayo obtenidos por personas o empresas no residentes, siempre que no actúen en nuestro país a través de un Establecimiento Permanente (PE), en cuyo caso sería aplicable el IRAE. De acuerdo con nuestras regulaciones internas, cuando un negocio no residente se realiza en parte o totalmente a través de un lugar fijo de negocios en Uruguay, se considera que el no residente tiene un Establecimiento Permanente en nuestro país. El IRNR generalmente se paga mediante retención cuando los pagos de los ingresos tributarios se realizan a entidades o individuos no residentes. La entidad local que paga los ingresos gravados es, en la mayoría de los casos, designada para retener el impuesto correspondiente y pagarlo directamente a la Autoridad Tributaria. Sin embargo, en los casos en los que no se ha diseñado ningún agente de retención, el no residente debe designar a un individuo o entidad residente para que lo represente ante la Dirección General de Impuestos (DGI). Las entidades no residentes domiciliadas en las jurisdicciones de Haven Tax - BONT - están sujetas a mayores tasas impositivas de IRNR. Existe una lista emitida por el Gobierno que identifica este tipo de jurisdicciones.



IMPUESTO A LAS GANANCIAS DE NO RESIDENTES

El Impuesto Sobre la Renta de no Residentes se aplica a los ingresos de origen uruguayo obtenidos por personas o empresas no residentes, siempre que no actúen en nuestro país a través de un Establecimiento Permanente (PE), en cuyo caso sería aplicable el IRAE.

De acuerdo con nuestras regulaciones internas, cuando un negocio no residente se realiza en parte o totalmente a través de un lugar fijo de negocios en Uruguay, se considera que el no residente tiene un Establecimiento Permanente en nuestro país.

IRNR generalmente se paga mediante retención cuando los pagos de los ingresos tributarios se realizan a entidades o individuos no residentes. La entidad local que paga los ingresos gravados es, en la mayoría de los casos, designada para retener el impuesto correspondiente y pagarlo directamente a la Autoridad Tributaria. Sin embargo, en los casos en los que no se ha diseñado ningún agente de retención, el no residente debe designar a un individuo o entidad residente para que lo represente ante la Dirección General de Impuestos (DGI).

Las entidades no residentes domiciliadas en las jurisdicciones de Haven Tax – BONT– están sujetas a mayores tasas impositivas de IRNR. Existe una lista emitida por el Gobierno que identifica este tipo de jurisdicciones.

Ingresos incluidos

Los ingresos se clasifican básicamente en cuatro categorías:

- a) ingreso comercial
- b) ingresos derivados del trabajo
- c) tenencia de ingresos (ingresos derivados de la posesión de un activo)
- d) ganancias de capital (ingresos derivados de la venta de un activo)

Base imponible

En el caso de los ingresos identificados en el literal "a)" y "b)", el monto imponible es equivalente al total de los ingresos obtenidos por estos conceptos.

Para el ingreso del literal "c)" y "d)", el contribuyente puede hacer algunas deducciones.

Precios

Las tarifas son las siguientes



INGRESOS	TASA GENERAL	TASA IMPOSITIVA BONT	COMENTARIOS
INGRESOS DE NEGOCIOS	12%	25% OR 30.25%	LA TASA DEL 30,25% ES APLICABLE A LOS INGRESOS QUE SURGEN POR ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO.
INGRESO DERIVADO DEL TRABAJO	12%	25%	
TENENCIA DE INGRESOS (POR EJEMPLO, REGALÍAS)	12%	25%	
ARRENDAMIENTOS O ALQUILERES (BIENES INMUEBLES EN URUGUAY)	10.5%	30.25%	
INTERESES	7% OR 12%	25%	VARÍA SEGÚN LA MONEDA Y LOS TÉRMINOS DEL DEPÓSITO O PRÉSTAMO.
SERVICIOS TÉCNICOS (TAMBIÉN IMPOSITIVOS SI FUERON RECIBIDOS DEL EXTRANJERO AL CONTRIBUYENTE DE IRAE)	12%	12.5%	
	12%	25%	50% DEL PRECIO DEL BIEN A UNA TASA DE IMPUESTOS DEL 25%
DIVIDENDOS PAGADOS POR LOS CONTRIBUYENTES DE LOS CIT-IRAE	7%	7%	
OTROS INGRESOS	12%	25%	

Dividendos

Los dividendos pagos a una compañía o individuo no residente están sujetos a un 7% de retención de impuestos. Esta tasa puede reducirse en la aplicación de un Tratado de Doble Imposición.

Ciertos beneficios que las empresas han retenido desde el 1 de julio de 2007 sin ser distribuidos, estarán sujetos a una retención del 7% paga por adelantado de las futuras distribuciones de dividendos.

El cómputo y el pago de este impuesto serán anuales y comenzará con el año fiscal que termina el 31 de diciembre. El impuesto vencerá dentro de los cuatro meses del final de cada año fiscal.

Este cálculo se realiza agregando el ingreso gravable neto (gravado por IRAE) obtenido a partir del 1 de julio de 2007 que tiene antigüedad mayor o igual a cuatro años fiscales. Dicha cantidad puede reducirse restando:

- a) Las inversiones realizadas en otras empresas uruguayas.
- b) Las inversiones en activos fijos,
- c) La inversión en capital de trabajo neto (cuentas por cobrar corrientes + inventario – corrientes de deudas), con un límite del 80% de a) + b).

Las inversiones en activos mencionadas en las viñetas a), b), c) se considerarán desde 07/2007 hasta la fecha de cierre.

IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD (IP)

El Impuesto a la Propiedad es un impuesto anual que grava el patrimonio neto localizado en Uruguay. Este patrimonio incluye todos los activos económicamente ubicados, colocados o utilizados en el territorio uruguayo menos ciertos pasivos deducibles establecidos por la ley.

Las personas extranjeras que tienen activos en Uruguay serán contribuyentes de este impuesto.

Cuando existen activos extranjeros y activos exentos, los pasivos solo se calculan por el monto que excede el valor de esos activos.

El monto imponible está determinado por la diferencia entre los activos imponibles, valorados de acuerdo con las reglas fiscales y los pasivos deducibles (solo deudas comerciales o deudas con bancos locales), que exceden los activos en el extranjero y los activos exentos.

La tasa es de 1.5% para corporaciones, sucursales de compañías extranjeras, individuos y otras compañías gravadas con IRAE.

Las personas que no son contribuyentes del IRAE aplicarán tasas progresivas entre 0.7% y 1.5% según una escala deduciendo un mínimo no imponible. El monto gravado es el que excede este mínimo (aproximadamente U \$ S 130.000).

El impuesto a la propiedad para no residentes

En este punto debe separarse:

A) El Impuesto a la propiedad no residente – las personas extranjeras deben pagar el impuesto sobre sus activos ubicados en el país

B) Impuesto a la propiedad de las empresas no residentes: las empresas extranjeras que no establezcan un Establecimiento Permanente deben pagar el impuesto a la tasa del 1,5% sobre el capital social ubicado en nuestro país

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)

El IVA se aplica básicamente a la venta local de bienes, la prestación de servicios por parte de trabajadores independientes en nuestro territorio, la introducción de bienes en Uruguay (importaciones) y el valor adicional originado en la construcción de bienes inmuebles. Los servicios prestados por los empleados no están sujetos a IVA.

El sistema funciona según el esquema de impuestos contra impuestos y generalmente se paga mensualmente.

Según el régimen general del IVA, una empresa compensaría el IVA soportado (IVA derivado de las compras) contra el IVA de salida (IVA incluido en las ventas) y pagaría la diferencia entre estos dos. Si el IVA soportado excede el IVA de producción, el excedente puede ser arrastrado y aplicado contra el IVA de salida futuro.

Una empresa que lleva a cabo transacciones exentas no tiene que cobrar el IVA a sus clientes, pero generalmente no puede recuperar el IVA pago en sus compras.

Las exportaciones de bienes están exentas del IVA, pero el exportador tiene la ventaja de deducir el IVA soportado pagado por sus compras.

La tasa general es del 22%, pero para ciertos productos y servicios esenciales, la tasa reducida es del 10%.

IMPUESTO AL CONSUMO (IMESI)

En general, el Impuesto al Consumo (IMESI) se aplica a la primera transacción realizada en el mercado nacional por fabricantes o importadores de bienes. Las exportaciones no están sujetas a impuestos.

Las tarifas varían para cada artículo (de 10 a 80%) y generalmente son establecidas por el gobierno dentro de los parámetros máximos establecidos por la ley.

Entre los productos imponibles para este impuesto se encuentran los automotores, así como ciertos alcoholes, cosméticos, tabaco y combustible.

IMPUESTO SOBRE LA TRANSFERENCIA INMOBILIARIA (ITP)

El Impuesto a la Transferencia de Bienes Inmuebles (ITP) se aplica a la transferencia de bienes inmuebles. La transferencia se define en un sentido amplio que incluye la venta, la cesión del derecho de uso, los derechos de herencia. Ambas partes en el contrato de transferencia se deben a este impuesto a una tasa del 2% cada una sobre el valor de la propiedad, en algunos casos la tasa es mayor (4% a 5%).

RÉGIMEN DE PROMOCIÓN DE INVERSIONES

El actual sistema de promoción de inversiones se detalla en la ley No. 16.906, que declara que la promoción y protección de las inversiones realizadas por inversionistas nacionales y extranjeros en el país es un tema de interés nacional. El marco regulatorio para ese régimen se ha desarrollado y mejorado en los últimos años, dando lugar a la normativa actualmente vigente contenida en el Decreto N° 02/2012.

Los beneficiarios de los beneficios fiscales en la inversión de naturaleza general incluyen empresas comerciales, industrias, agricultura y empresas de servicios contribuyentes de IRAE (Impuesto a la Renta de Actividades Económicas).

Las empresas de cualquier sector de actividad que presenten un proyecto de inversión que sea promovido por el gobierno tendrán la posibilidad de acceder a importantes beneficios. Estos incentivos están contemplados en el reglamento (Decreto N° 002/012) y los criterios operacionales generales son definidos por el Comité de Implementación (COMAP).

Beneficios fiscales:

Impuesto a las ganancias de las actividades económicas (IRAE).

Esta exención se define sobre la base de una matriz con indicadores, y la puntuación obtenida en esa matriz. Los indicadores en esta matriz incluyen sus coeficientes de ponderación:

- Creación de nuevos empleos: 30%
- Descentralización Territorial: 15%
- Aumento de las exportaciones: 15%
- Producción más limpia o inversión en I + D: 20%
- Indicadores sectoriales: 20%

La exención se realizará considerando la compra de los siguientes bienes que se utilizarán para los activos fijos:

- Chatter y activos fijos inmobiliarios. Camiones y otros vehículos utilitarios, máquinas, muebles y equipos de oficina.

Impuesto sobre el patrimonio neto (IP)

En el caso de bienes inmuebles, la exención incluirá las obras civiles llevadas a cabo por un período de ocho años si el proyecto se encuentra en Montevideo y una excepción de 10 años si se basa en el interior del país.

Tasas y derechos de importación

Exención de tasas y derechos de importación, incluida V.A.T. sobre activos fijos propiedad tangible y materiales que se utilizarán en obras civiles que no gozan de exenciones debido a otros beneficios, siempre que la Dirección Nacional de Industria (DNI) del Ministerio de Industria, Energía y Energía declare que no son competitivos con la industria nacional y minería (MIEM).

Impuesto Nacional al Valor Agregado (IVA)

Devolución del IVA para la compra de materiales y servicios para obras civiles en el mercado

Zonas de libre comercio

Desde el punto de vista de la aduana, las mercancías ingresadas en las Zonas Francas desde el territorio nacional se consideran exportaciones, y la salida de mercancías de las Zonas Francas en el exterior es completamente libre de impuestos.

La introducción de mercancías desde una zona de libre comercio a un territorio nacional de una zona de libre comercio se considera importadora y está sujeta a las tarifas correspondientes.

Mientras tanto, las mercaderías de las Zonas Francas uruguayas que ingresan a los países miembros del Mercosur están sujetas al arancel externo común vigente para bienes de países ajenos al Mercosur.

También se debe notar que los monopolios comerciales e industriales del Estado no están vigentes en las Zonas Francas.

Comercio Exterior

Importaciones

Los bienes pueden importarse sin restricciones significativas, excepto de unos pocos productos especiales que solo pueden importarse previa autorización del Poder Ejecutivo.

Los derechos de aduana se imponen al valor en aduana de los bienes importados, que se determina de acuerdo con los criterios de valoración proporcionados por la Organización Mundial del Comercio.

Uruguay es miembro del MERCOSUR (Mercado Común del Sur), por lo que las importaciones de cualquier producto de estos países generalmente están libres de aranceles aduaneros.

Las importaciones de bienes de otros países están sujetas a un arancel externo común (AEC).

Además de las tarifas personalizadas, las importaciones están sujetas al IVA a una tasa del 22% más los recargos a la importación.

Exportaciones

- Las exportaciones no están sujetas a ningún impuesto y prácticamente no existen prohibiciones con respecto al tipo de bienes que se exportarán.
- Se ofrecen varios instrumentos para promover las exportaciones:
- Reembolso de impuestos: existe un sistema para el reembolso de los impuestos indirectos donde el exportador puede recuperar los impuestos internos que se agregan al costo del producto exportado.

- Admisión temporal: importaciones de suministros exportables products are exempt from customs tariffs if the final products are exported within an 18 month period.
- Draw-back: for certain products the draw-back system allows the reimbursement of tariffs paid on imports at the time of export.
- Special financing: exporters can access to credit at a preferential interest rate.

Reglas de precios de transferencia

En Uruguay, mediante la Ley 18.083, las reglas de precios de transferencia son aplicables a las transacciones internacionales entre partes relacionadas y a las transacciones realizadas con partes en jurisdicciones o regímenes con o sin impuestos, independientemente de la relación entre ellos.

Para las transacciones de importación y exportación de bienes donde los precios pueden determinarse a través de mercados transparentes, dichos precios deben usarse para determinar la renta neta correspondiente de la fuente uruguaya.

SEGURIDAD SOCIAL Y REGULACIONES LABORALES

Las leyes laborales relacionadas con los derechos y obligaciones individuales se rigen por una legislación detallada.

La jornada laboral está limitada a 8 horas diarias, totalizando 44 horas a la semana en actividades comerciales y 48 horas a la semana en actividades industriales. En las actividades comerciales, cada empleador puede ajustar las horas de apertura y cierre. Las reglas establecen que los comercios también pueden abrir los sábados y domingos.

Los salarios se fijan en cada caso con el empleado o, en algunos casos, se negocian dentro de los acuerdos con los sindicatos. No es posible llegar a un acuerdo para otorgar a los trabajadores una tarifa inferior al salario mínimo nacional establecido por el Poder Ejecutivo.

Los trabajadores tienen derecho a recibir una licencia anual de veinte días continuos, que se incrementa en un día cada cuatro años.

Salario de vacaciones

Los trabajadores tienen derecho a recibir, un pago adicional denominado como salario de vacaciones, para un mejor disfrute de las vacaciones anuales pagadas.

Decimotercer sueldo obligatorio

El decimotercer sueldo obligatorio debe pagarse a todos los empleados del sector privado. Consiste en una duodécima parte del salario total recibido por el empleador en los doce meses anteriores. Este salario adicional se cobra dos veces: el primero en junio y el otro medio en diciembre.

Compensación por despido

El empleador tiene el poder de despedir al trabajador, obligándose a pagar una indemnización. En el caso de un empleado mensual, la compensación es el equivalente a un salario mensual por cada año trabajado para la compañía, con un máximo de seis años.

Personal extranjero

Los extranjeros que trabajan en Uruguay por más de seis meses obtienen una residencia temporal (hasta 2 años) o permanente, que se otorga sin más requisitos que un documento que no acredite antecedentes penales en el país de origen del trabajador y otros certificados.

Las únicas actividades restringidas para trabajadores extranjeros son:

- Pesca: el capitán y al menos el 50% de la tripulación debe ser uruguayo
- Aerolínea uruguaya, la tripulación debe ser uruguaya y al menos el 75% de los empleados deben ser ciudadanos uruguayos.
- Zona libre de impuestos: el 75% de los empleados deben ser ciudadanos uruguayos.

Seguridad Social

El sistema de seguridad social cubre el riesgo de invalidez, jubilación de vejez, enfermedad, accidente, maternidad, desempleo y muerte. La membresía es obligatoria, excepto para las personas extranjeras que trabajan en la Zona Libre. Además, algunos trabajadores extranjeros pueden optar por ser excluidos del sistema de seguridad social, de acuerdo con tratados internacionales suscritos por Uruguay.

La agencia gubernamental que lidera el sistema de seguridad es el Banco de Previsión Social y es responsable de recolectar todas las contribuciones hechas por las empresas y empleados y de mantener el archivo laboral de cada trabajador.

REQUERIMIENTO CONTABLES Y DE AUDITORÍA

Uruguay ha fortalecido significativamente su entorno de contabilidad y auditoría en los últimos años y se están realizando esfuerzos para converger a principios contables generalmente aceptados (GAAP) aplicados internacionalmente.

Uruguay fue uno de los primeros países latinoamericanos en avanzar hacia la adopción de estándares internacionales de contabilidad. Un primer intento de alinear la práctica contable uruguaya con las normas internacionales se produjo ya en 1991. En el mismo año se estableció la Comisión Permanente de Normas Contables (CPNCA) con el propósito de ayudar al Gobierno en la emisión de GAAP. El CPNCA tiene una amplia representación de autoridades relevantes y partes interesadas.

En octubre de 2014 y diciembre de 2015, se aprobaron los Decretos 291/14 y 372/15. Establecieron que la versión 2009 de las NIIF para las Entidades Pequeñas y Medianas (NIIF para las PYMES) es obligatoria para los años fiscales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015. Estos decretos también han establecido algunas excepciones y soluciones locales en la aplicación de la norma internacional antes mencionada .

La Ley de Sociedades Comerciales (LSC, por sus siglas en inglés) promulgada en 1989 requiere que las compañías comerciales presenten, dentro de los cuatro meses posteriores a cada cierre fiscal, un Estado Financiero preparado de acuerdo con los estándares contables apropiados. El LSC no proporciona una definición adicional de los GAAP uruguayos, que se deja a la reglamentación, pero como se mencionó anteriormente, el Decreto 266/07 iguala los GAAP uruguayos a la versión 2007 de las NIIF.

Las corporaciones, empresas agrícolas, fondos de inversión y fideicomisos no regulados por el Banco Central del Uruguay deben registrar sus estados financieros con la Oficina Nacional de Auditoría Interna. A efectos fiscales, los estados financieros de las grandes y medianas empresas (según la clasificación de la Oficina Tributaria) deben ir acompañados de un informe de auditoría o revisión emitido por un contador público certificado uruguayo.

El objetivo de esta publicación es proporcionar información general sobre cómo hacer negocios en Uruguay y se ha hecho todo lo posible para garantizar que los contenidos sean precisos y actuales. Sin embargo, las tasas impositivas, la legislación y las condiciones económicas mencionadas en esta publicación solo son exactas al momento de la redacción. La información en esta publicación no pretende de ninguna manera reemplazar o reemplazar el asesoramiento profesional independiente o de otro tipo. No obstante, los autores o RSM International no pueden aceptar ninguna responsabilidad por cualquier error u omisión o pérdida ocasionados a una persona u organización que actúe o se abstenga de actuar como resultado de cualquier material en esta publicación. Antes de tomar una decisión comercial o de inversión, debe tomar un asesoramiento específico.

RSM Uruguay Ltda. Es miembro de la red RSM y se comercializa como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Cada miembro de la red RSM es una firma independiente de contabilidad y asesoría, cada una de las cuales se presta por derecho propio. La red RSM no es en sí misma una entidad legal separada de ninguna descripción en ninguna jurisdicción.

La red RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (número de compañía 4040598) con domicilio social en 50 Cannon Street, London, EC4N 6JJ

La marca y marca registrada RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por los miembros de la red son propiedad de RSM International Association, una asociación regida por los artículos 60 y siguientes del Código Civil de Suiza, cuya sede se encuentra en Zug.